



El INE aprueba catálogo de infracciones para la elección judicial

FABIOLA MARTÍNEZ

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el catálogo de infracciones para la elección judicial que incluye restricciones para candidatos, partidos políticos, servidores públicos, ciudadanos y concesionarios de radio y televisión.

El énfasis está en las sanciones a los actos anticipados de campaña tanto de los aspirantes como cuando ya sean candidatos y en prohibir cualquier contratación en medios de comunicación tradicionales y redes sociales.

Adicionalmente, se presentó un balance general de las 359 actividades programadas para estos comicios extraordinarios, de las que se han realizado 63, 110 están en ejecución y 186 no han iniciado.

De las que están en curso, 92 están a tiempo y 18 con algún desfase. “Sin embargo, no hay ninguna actividad en riesgo”, sostuvo el consejero Jorge Montaña, presidente de la comisión organizadora o de seguimiento a los trabajos de este proceso.

En el catálogo o lineamientos

destacan las prohibiciones de financiamiento privado y de contratar propaganda en radio y televisión.

En medio de votaciones divididas y de las propuestas de los consejeros, sólo prosperó añadir que los funcionarios públicos vinculados con programas sociales y los operadores de estos servidores de la nación no pueden organizar actos o fungir como moderadores en actividades proselitistas, a fin de no generar presiones a los electores.

En cuanto a los preparativos para el día de la elección, se definieron los sistemas para reportar la instalación de casillas seccionales; a más tardar a las 11 de la mañana, el objetivo es tener los datos de 77 a 80 por ciento, y al mediodía, entre 88 y 90 por ciento de la información sobre la apertura de casillas.

En sesión posterior del Consejo General del INE se recibió el plan de trabajo del Órgano Interno de Control, pero al considerar que una parte de las auditorías serían aplicadas en el primer semestre del año, coincidentes con los preparativos de la elección judicial, se determinó dialogar con ese órgano para analizar el punto.